



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

Litueche

Decreto Alcaldicio Nro. 339
Litueche, 25 Febrero 2015

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, firmo convenio con el Servicio de Salud O'Higgins "Convenio de Equidad en Salud Rural"
- El convenio entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins, que tiene relación con la contratación de horas profesionales de categoría B.
- Que EL Departamento de Salud necesita horas de Enfermera y Nutricionista.
- Que este proceso de contratación de prestación de servicios deberá realizarse a través del portal mercadopublico

VISTOS: La Ley Nro. 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para toda la Administración Pública y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.695, el decreto alcaldicio N° 2.621 del 06 de Diciembre del 2012, que designa al alcalde titular. El estatuto de atención primaria ley 19.378. La resolución de la contraloría general de la república N°1.600 del 2.008, que fija las normas de exención de toma de razón.

Decreto:

1. Llamase a licitación pública para la contratación de los servicios profesionales para la ejecución del programa Equidad en Salud Rural:

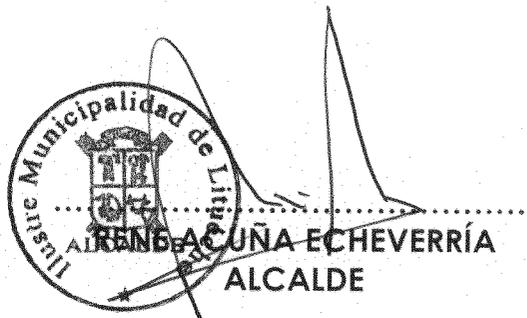
2.

HORAS	CARGO
22	01 ENFERMERA
22	01 NUTRICIONISTA

3. Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



RENACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE